



Asociación de Jueces Para la Justicia y Democracia

PRONUNCIAMIENTO N° 05-2004

La Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM, expresa su posición frente a las amenazas que vienen padeciendo los integrantes del Poder Judicial del hermano país de Nicaragua, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Después de reiterados ataques públicos al Poder Judicial nicaragüense en su conjunto, se ha presentado un proyecto de ley en el Congreso de dicho país, mediante el cual se propone que “...*los Secretarios, Jueces Locales y de Distrito permanecerán en su cargo por un período no mayor de seis meses después de la promulgación de esta ley...*”, y que posteriormente “...*todos los cargos del Poder Judicial serán sometidos a concursos participando además del titular del cargo, los profesionales que se consideren capacitados y satisfagan los requisitos...*”.

SEGUNDO.- Frente a esta amenaza a su independencia y autonomía, los Magistrados, Jueces, Secretarios y trabajadores del Poder Judicial de Nicaragua han decidido declararse en sesión permanente en defensa de sus derechos adquiridos; presentar una denuncia ante la Procuraduría de Derechos Humanos de dicho país por violación de sus derechos constitucionales y legales, y, enviar un informe ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre estos hechos.

TERCERO.- Nuestra Asociación expresa su solidaridad y respaldo a los judiciales nicaragüenses, ya que el desafortunado proyecto de ley no sólo viola la Constitución de dicho país sino también normas internacionales como los “Principios Básicos relativos a Independencia de la Judicatura” adoptados por el Séptimo Congreso de Naciones Unidas celebrado en Milán el 26 de agosto al 6 de setiembre de 1985, y confirmados por la Asamblea General mediante las Resoluciones 40/32 del 29 de noviembre de 1985 y 40/146 del 13 de diciembre de 1985.

CUARTO.- Sobre el particular, resulta pertinente recordar que en el pasado se han producido periódicas purgas indiscriminadas de magistrados en el Perú, infaustas decisiones que no sólo quebraron el Estado de Derecho, sino que conllevaron ceses de magistrados probos y competentes. Por lo que ratificamos nuestra posición en el sentido que se evite cualquier generalización sobre los magistrados del Poder Judicial, de esta forma las responsabilidades deben ser determinadas en forma individual y con las garantías del debido proceso, el cual se encuentra reconocido en nuestra Constitución y los tratados internacionales suscritos por el Perú sobre la materia.

Lima, 28 de abril de 2004.